



RESOLUCIÓN GERENCIAL N°386-2022-GM-MDP

Pacasmayo, 03 de agosto del 2022

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO

VISTO:

El Informe N° 235-2022-SGS-MDP, el Informe N° 641-2022-MDP/LOG, el Informe N° 07-2022-UFEP/MDP/JLB, el Informe N° 793-2022-SGDU-MDP/FWMV, emitido por la Subgerente de Desarrollo Urbano, sus recaudos y el Informe N° 202-2022-MDP/AJEAD; y,

CONSIDERANDO:

Que, el art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y según al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Municipalidad Distrital de San José, como órgano de gobierno local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Informe N° 235-2022-SGS-MDP, de fecha 15 de junio 2022, el Subgerente de Saneamiento – MDP, solicita la instalación de Bypass del Pozo N° 5 hacia el Pozo N° 1 ya que se está presentando dificultades de abastecimiento de agua a la población de la parte alta del distrito de Pacasmayo. eleva tal requerimiento adjuntando las especificaciones técnicas.

Que, mediante Informe N° 641-2022-MDP/LOG, de fecha 13 de julio 2022, la Jefe de la Unidad de Logística, solicita la evaluación a la subgerencia de Desarrollo Urbano, sobre la elaboración del Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de reposición (IOARR) para la instalación del Bypas del Pozo N° 05 a Pozo N° 01 que abastece de agua a la parte alta del distrito de Pacasmayo.

Que, a través del Informe N° 07-2022-UFEP/MDP/JLB, de fecha 01 de agosto del 2022, el Jefe de la División Formuladora de Estudios y Proyectos, alcanza el Expediente Técnico de la IOARR "Construcción de Tubería; en el (la) Pozo 01 y 05, mediante Bypass en el, Distrito de Pacasmayo, Provincia Pacasmayo, Departamento La Libertad", con Código Único de Inversiones N° 2556758 el mismo que ha sido elaborado en planta y que presenta un presupuesto total de S/. 49,472.39 soles cuya ejecución es por Administración Directa en un Plazo de 15 días calendarios, por lo que requiere su aprobación. Así, mediante el Informe de referencia se requiere se realice el debido trámite para la aprobación del mencionado Expediente Técnico de la IOARR.

Que, lo regulado por el Decreto Legislativo N°1252 "Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", se tiene que en su artículo 4° "Fases del ciclo de la Inversión" inciso c) numeral 4.1 señala; *"La ejecución comprende la elaboración del expediente técnico o documento equivalente y la ejecución física y financiera respectiva. El seguimiento de la inversión se realiza a través del Sistema de Seguimiento de Inversiones, herramienta que vincula la información del Banco de Inversiones con la del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIARF-P), el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y demás aplicativos informáticos que permitan el seguimiento de la inversión"*.

Que, según lo instituido por el Decreto Supremo N° 284-2018-EF que "Aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252" en su inciso 5° del numeral 9.3 del Artículo 9.- Del OR; menciona que el Órgano Resolutivo de los Gobiernos Locales tiene como función autorizar la elaboración de expedientes técnicos o documentos equivalentes de Proyectos de Inversión, así como su ejecución cuando estos hayan sido declarados viables mediante fichas técnicas. Dicha función puede ser objeto de delegación

Que, de acuerdo al Decreto Legislativo N° 1432, que modifica el Decreto Legislativo 1252, y al respectivo Reglamento, Decreto Supremo N°284-2018-EF, se han establecido los procedimientos relacionados con las inversiones públicas clasificadas como Inversiones de Optimización de Ampliación



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO



Marginal de Rehabilitación y de Reposición (IOARR), las mismas que de acuerdo al numeral 29.1 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, ingresan a la fase de ejecución, luego de contar con la declaración de viabilidad, en caso de proyectos de inversión, o la aprobación, tratándose de IOARR, siempre que se encuentren registradas en el PMI, comprendiendo, dicha fase, la elaboración del expediente técnico o documento equivalente, y la ejecución física de las inversiones; en el presente caso la IOARR de Vistos, se encuentra registrada en la PMI de la Municipalidad, conforme consta de los informes técnicos.

004205

Que, Conforme al anexo de definiciones del Reglamento de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el D.S. N° 344-2018-EF sobre el expediente técnico de obra, señala: que *"es un conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuestos de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmula polinómica y, si el caso requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios"*, por lo que el Asesor Jurídico Externo a través de su Informe N° 202-2022-MDP/AJEAD, recomienda se expida el acto resolutivo aprobando el expediente técnico del presente IOARR.

Estando a las consideraciones expuestas y de conformidad con el inc. 6) del art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el EXPEDIENTE TÉCNICO del IOARR "CONSTRUCCIÓN DE TUBERÍA; EN EL (LA) POZO 01 Y 05, MEDIANTE BYPASS EN EL, DISTRITO DE PACASMAYO, PROVINCIA PACASMAYO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD", con Código Único de Inversiones N° 2556758, que presenta un presupuesto total de S/. 49,472.39 soles cuya ejecución es por Administración Directa y ejecutable en un Plazo de 15 días calendarios, disgregado de la manera siguiente:

ITEM	DESCRIPCION	COSTO S/.
01	Obras preliminares	1,140.00
02	Movimiento de Tierras	11,520.51
03	Material Granular	923.99
04	Sistemas de Bypass	33,887.89
Costo Directo (inc. IGV)		47,472.39
Gastos Operativos		2,000.00
PRESUPUESTO TOTAL		49,472.39

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR al Subgerente de Desarrollo Urbano, realizar las acciones que correspondan, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO

Lic. Adm. Alex A. Coronel Inga
GERENTE MUNICIPAL

